



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 41/2023



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
06/09/2023 16:51:58



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Secretaría de Coordinación Administrativa

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 70, 1903, 2095 (texto consolidado según Ley N° 6588) y 6594, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición OAF N° 38/2023, las Actuaciones Internas N° 30-00088269 y N° 30-00089816 del registro de la Fiscalía General; y

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación Interna N° 30-00089816 tramita la solicitud de ampliación de la Orden de Compra N° 28/2023 que fuera emitida a favor de la firma PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3) en el marco de la Licitación Pública N° 13/2023, cuyo objeto es la adquisición de Sillas y Sillones para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según características detalladas en Pliego de Especificaciones Técnicas aprobadas.

Que, la licitación mencionada fue adjudicada mediante Disposición OAF N° 38/2023 a favor de la firma PRODMOBI S.A. por un monto total de pesos once millones un mil cuarenta y cuatro con 00/100 (\$11.001.044,00), IVA incluido.

Que, posteriormente, la titular de la Oficina de Infraestructura elevó el requerimiento de ampliación de los bienes oportunamente contratados por la suma total de pesos cuatro millones quinientos dieciséis mil setecientos veinte con 00/100 (\$4.516.720,00) IVA incluido, de conformidad con lo solicitado por la titular del

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento mediante Nota DSGM N° 74/2023.

Que, en dicho requerimiento, la titular de la Oficina de Infraestructura, justificó la necesidad de efectuar la ampliación referida, en requerimientos tendientes a satisfacer las necesidades que resultaron con posterioridad a la adquisición efectuada para la puesta en funcionamiento del piso 8 de la sede de la Av. Córdoba 820 de este Ministerio por parte de distintas dependencias.

Que, considerando el monto involucrado en la ampliación pretendida, que representa un cuarenta y uno con 06/100 (41,06%) del monto oportunamente adjudicado en el marco de la Licitación Pública N° 13/2023, y conforme lo prescrito por la normativa aplicable (artículo 111, inciso I de la Ley N° 2.095 – texto consolidado según Ley N° 6.588- y su reglamentación), la firma PRODMOBI S.A. prestó conformidad con la misma.

Que, en tal inteligencia, se dio intervención al Departamento de Presupuesto quien mediante la Nota DP N° 1513/2023, informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la ampliación requerida con cargo al presente ejercicio.

Que, en virtud de la forma de pago prevista para la presente en la cláusula 35 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, corresponde aprobar el pago adelantado correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado por la presente a favor de la firma PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3) debiendo, en consecuencia, integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Secretaría de Coordinación Administrativa

Caución, conforme con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2095 – (Texto consolidado según Ley N° 6.588).

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso b) y c) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra que se emita con motivo de la presente.

Que tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 940/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 1903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y 5/2020;

**EI SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ampliación del Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 13/2023 “*Adquisición de Sillas y Sillones para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA*”,

Subrenglón 1.1 por cinco (5) unidades y Subrenglón 1.2 por treinta (30) unidades, a favor de la empresa PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3), en las mismas condiciones que las contratadas, por la suma total de pesos cuatro millones quinientos dieciséis mil setecientos veinte pesos con 00/100 (\$4.516.720,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos cuatro millones quinientos dieciséis mil setecientos veinte pesos con 00/100 (\$4.516.720,00) IVA incluido, imputable a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el pago adelantado a favor de la empresa PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado por la presente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 35 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado debiendo, en consecuencia, integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de Caucción, conforme con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2095 – (Texto consolidado según Ley N° 6.588).

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado por la presente, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma PRODMOBI S.A., comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Secretaría de Coordinación Administrativa

Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público, al Área de Asistencia Legal y Técnica y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese

DISPOSICIÓN SCA N° 41/2023